



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.781

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 2 de Marzo de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRAQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 132 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 págs.	De 100 a 200 págs.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 págs.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se electuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Pág.

M.Ed. C. y T. N° 278 del 22/02/12 - Proyecto de los Lineamientos de Evaluación, Calificación, Asistencia, Acreditación y Promoción de Educación Inicial y del Régimen de Evaluación, Calificación, Asistencia, Acreditación y Promoción de Educación Primaria	1098
M.Ed. C. y T. N° 284 del 24/02/12 - Proyecto del Nuevo Régimen de Evaluación, Calificación, Asistencia, Acreditación y Promoción de Educación Secundaria y sus Modalidades	1098

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.S. N° 091 del 10/02/12 - Aprueba Proceso Selectivo - Licitación Pública N° 10/11 - Adquisición de Mobiliarios Varios - Destino: Sistema de Emergencia 9.1.1.	1099
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 099 del 14/02/12 - Aprueba Legajo Técnico - Obra: Construcción Escuela N° 4232 Misión Wichi Matacos - Gral. Mosconi - Dpto. San Martín - Salta	1099
S.O.P. N° 100 del 14/02/12 - Aprueba Legajo Técnico - Obra: Ampliación y Refacciones varias en Escuela N° 4146 - Paraje Zanja Honda - Tartagal - Dpto. San Martín - Salta	1100
S.O.P. N° 102 del 22/02/12 - Aprueba Legajo Técnico - Obra: Suministro de Energía Eléctrica a B° Nueva Esperanza en El Quebrachal - Dpto. Anta - Salta	1100

RESOLUCION

N° 100026428 - Consejo de la Magistratura N° 629	1100
--	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100026366 - ENARSA S.A. GNEA N° 001/2012 (Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción)	1101
N° 100026165 - U.C.E.P.E. Salta N° 02/12	1101
N° 100026164 - U.C.E.P.E. Salta N° 01/12	1102

LICITACION PUBLICA

N° 100026424 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.Ed. C. y T. N° 35/2012	1102
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100026426 - Hospital Público de Gestión Descentralizada - Dr. Arturo Oñativia N° 005'12	1103
N° 100026414 - Dirección de Vialidad de Salta N° 10/2.012	1103
N° 100026413 - Dirección de Vialidad de Salta N° 09/2.012	1103

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 300000160 - Alberto Vidizzoni Agroforestal S.A. - Expte. N° 34-208.901/2011 - Matrícula N° 17.789 - Dpto. Orán	1104
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100026427 - Ente Regulador de los Servicios Públicos - Adjudicación Licitación Pública N° 01/2012	1104
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100026273 - Minas Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Edicto de Cateo - Expte. N° 20.965	1104
N° 100026272 - Minas Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Edicto de Cateo - Expte. N° 20.952	1105
N° 100026271 - Minas Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Edicto de Cateo - Expte. N° 20.953	1105
N° 100026270 - Minas Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Edicto de Cateo - Expte. N° 20.955	1105
N° 100026269 - Minas Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Edicto de Cateo - Expte. N° 20.951	1106
N° 100026262 - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. - Dpto. Los Andes, Lugar: Pompeya - Edicto de Cateo - Expte. N° 20.705	1106
N° 100026253 - Papadopulos LXXIV - Dpto. Los Andes, Lugar: Salár de Pastos Grandes - Expte. N° 20.247	1106
N° 100026245 - César - Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar - Expte. N° 19.959	1106
N° 100026244 - Letonia - Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar - Expte. N° 20.252	1107
N° 100026243 - Máximo - Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar - Expte. N° 19.956	1107
N° 100026242 - Décimo - Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar - Expte. N° 19.958	1107
N° 100026229 - La Colorada III - Dpto. La Poma, Lugar: Cobre - Expte. N° 20.386	1108

SUCESORIOS

N° 400001151 - Chiliguay Cipriano - Sánchez Luisa - Expte. N° 363.146/11	1108
N° 100026429 - Caprini, Samuel Felipe, Sturmhofel de Caprini, Ina Matilde - Expte. N° 44.119/02	1108
N° 100026423 - Ovejero, Eustaquio Gaspar y Luna, Perfecta Socorro - Expte. N° 360.109/11	1109
N° 100026418 - Ramos de Aguaysol Cruz; Aguaysol José Milagro; Aguaysol Miguel Angel - Expte. N° 339.446/2011	1109
N° 100026417 - Carmona, Juan Alberto - Expte. N° 14.285/11	1109
N° 100026416 - Gauna, Rosendo - Expte. N° 364.879/11	1109
N° 400001145 - Almada Juan Carlos - Expte. N° 318.211/10	1109
N° 400001144 - Fornari de Lomba, Ive Emilia Gladys - Expte. N° 369.544/11	1110
N° 400001143 - Gonorazky Saúl Jacobo - Expte. N° 365.551/11	1110
N° 100026409 - Olarte, Domingo - Expte. N° 370.070/11	1110
N° 100026407 - Benítez Antonio Virgilio - Expte. N° 14.251/11	1110
N° 100026401 - Rivainera Pascual Cardozo Delfina Rosa - Expte. N° 13.958/11	1110
N° 100026399 - López Luis - Expte. N° 13.299/10	1110
N° 400001139 - Junco, Dina - Expte. N° 358.752/11	1111
N° 400001137 - Farfán, Ricardo Natividad - Expte. N° 372.395/11	1111
N° 400001136 - González, Mariela Raquel - Expte. N° 367.250/11	1111
N° 100026388 - González Guillermo Reinaldo - Expte. N° 2-367.955/11	1111

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 400001129 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 067.114/03 1111

POSESIONES VEINTEAÑALN° 400001148 - Córdoba, Juan Martín vs. Núñez de Brites, Anastacia;
Paez María Angélica y/o Pcia. de Salta - Expte. N° 147.220/06 1112N° 100026405 - Municipalidad de Embarcación vs. Calonge Gregorio
y Vuistaz Enrique Francisco s/Usucapión - Expte. N° 19.581/09 1112N° 400001140 - Quintar Omar - Matorras Isaac c/Cifre Antonio
y/o Orell Antonio y/o Titular Registral - Expte. N° 277.649/09 1112**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 600000687 - S&L Inversiones y Mandatos - Expte. N° 367.899/11 1113

EDICTO JUDICIALN° 400001150 - Carsa S.A. Comercial e Industrial c/Flores Ramón
s/Ejecutivo - Expte. N° 298.379/10 1113**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 400001147 - Sentido Común S.R.L. 1114

N° 100026425 - CEL Centro de Estética Laser S.R.L. 1114

N° 100026421 - GEOTEC S.R.L. 1115

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100026337 - José M. Cano e Hijos S.A. 1116

AVISOS COMERCIALES

N° 400001149 - SWAP Shop S.A. - Inscripción del Directorio 1116

N° 100026420 - Altura Máxima S.A. (Aumento de Capital y Modificación de Estatutc Socia.) 1116

N° 100026419 - Central Térmica Güemes S.A. 1117

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**N° 100026402 - Asociación de Profesionales en Recursos Naturales
y Medio Ambiente (APREMA), para el día 30/03/12 1118**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100026430 - Del día 01/03/12 1119

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001152 - Del día 01/03/12 1119

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 22 de Febrero de 2012

RESOLUCION: 278

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ref. Expediente N° 140-6204/11 Cpos. I y II

VISTO la Resolución 940/07 que aprueba el Régimen del Evaluación, de Acreditación y Promoción de Nivel Inicial y la Resolución Ministerial N° 2326/06 que aprueba, los Lineamientos de Evaluación, Acreditación y Promoción del 1ero y 2do. Ciclo de la Educación General Básica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial tiene la responsabilidad principal e indelegable de fijar la política educativa, controlar su cumplimiento y proveer los recursos;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 7546, modifica la estructura del Sistema Educativo por lo que resulta necesario modificar el Régimen de Evaluación vigente;

Que para la elaboración del Nuevo Régimen de Evaluación, se conformo una comisión integrada por miembros del Departamento de Calidad Educativa de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Supervisores de las Direcciones Generales de Educación Primaria y de Educación Inicial y de Educación Privada;

Que el nuevo Régimen de Evaluación, pauta orientaciones sobre la evaluación de los aprendizajes a nivel institucional, a nivel de las prácticas pedagógicas y además contempla diferentes trayectorias escolares con el fin de favorecer la continuidad del alumno durante su escolaridad;

Que este proyecto unifica los criterios de evaluación para las diferentes modalidades del Sistema que establece la Ley de Educación Provincial;

Por ello;

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1° - Publicar en el Boletín Oficial el Proyecto de los Lineamientos de Evaluación, Calificación, Asistencia, Acreditación y Promoción de Educación Inicial y

del Régimen de Evaluación, Calificación, Asistencia, Acreditación y Promoción de Educación Primaria que como Anexo I y II forman parte de la presente norma.

Art. 2° - Establecer que durante 30 (treinta) días corridos a partir de su publicación los interesados podrán hacer llegar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, las opiniones, comentarios y sugerencias que mereciera el Proyecto publicado.

Art. 3° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial.

C.P.N. Roberto Dib Ashur

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

VERANEXO

Salta, 24 de Febrero de 2012

RESOLUCION: 284

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

Ref. Expediente N° 140-6.537/11

VISTO, la Resolución Ministerial N° 2326/06 que aprueba el Régimen de Evaluación, Acreditación y Promoción del 3er Ciclo de EGB; del Nivel Polimodal y de los Trayectos Formativos y;

CONSIDERANDO:

Que la ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 7546, modifican la estructura del Sistema Educativo y establecen la obligatoriedad de la Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones, resulta necesario revisar las regulaciones y modificar aquéllas pautas y prácticas que comprometen el cumplimiento de tal obligatoriedad.

Que las prácticas evaluativas, al ser parte del proyecto educativo institucional, deben sustentarse en acuerdos del colectivo docente e implicar instancias para la reflexión sobre las prácticas pedagógicas y la pertinencia del proyecto educativo institucional.

Que el nuevo Régimen de Evaluación, regula sobre la evaluación, calificación, acreditación, promoción, asistencia y movilidad de los estudiantes de educación secundaria y sus modalidades, a fin de crear las condicio-

nes pedagógicas requeridas para garantizar trayectorias escolares continuas y completas para todos y cada uno de los jóvenes que vivan en la provincia.

Que en la elaboración del Nuevo Régimen de Evaluación, participaron representantes del Departamento de Calidad Educativa, de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, de la Dirección de Educación Secundaria, de la Dirección de Educación Técnico - Profesional y de la Dirección de Educación Privada, a fin de que las modificaciones resulten de acuerdos entre las áreas de planeamiento y las áreas de gestión del Ministerio y se ajusten a las características de la educación secundaria en general y de cada modalidad en particular.

Que conforme el artículo N° 106 de la Ley de Educación de la Provincia, Inc. f), se publicará el proyecto para que en el plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde la publicación los interesados podrán hacer llegar al Ministerio las opiniones, comentarios y sugerencias que mereciese el proyecto.

Por ello:

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1° - Publicar en el Boletín Oficial el Proyecto del Nuevo Régimen de Evaluación, Calificación, Asistencia, Acreditación y Promoción de Educación Secundaria y sus modalidades.

Art. 2° - Establecer que durante 30 (treinta) días corridos a partir de su publicación los interesados podrán hacer llegar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología las opiniones, comentarios y sugerencias que mereciera el Proyecto publicado.

Art. 3° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial.

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

VERANEXO

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 091 - 10/02/2012 - Expediente N° 295-74.359/11

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 10/11, para la adquisición de Mobiliario Varios, con destino al Sistema de Emergencias 9.1.1, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 51.091,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil Noventa y Uno con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la Firmas que se detallan a continuación y conforme a las especificaciones que se consignan:

Ricardo Juarez S.R.L. Firma: Ricardo J. Juárez, como Socio Gerente. Por los Renglones N°s. 01, 02, 03, 04. Por un importe total de \$ 43.374,00 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 00/100).

Nova Informática S.A. Firma Emanuel Guzmán como Apoderado. Por los Renglones N°s. 05, 05, 07, 08, 09, 10 y 11. Por un importe total de \$ 13.753,00 (Pesos Trece Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma total de \$ 57.127,00 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veintisiete con 00/100 y se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio 2011.

Troyano

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 099 - 14/02/2012 - Expedientes N°s. 158-13.498/08 y Cde. 1)

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Escuela N° 4232 Misión Wichi Matacos - General Mosconi - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Setenta y Ocho con Sesenta y Tres Centavos (\$ 3.192.778,63) a valores mes de octubre de 2011, por el Sistema de Ajuste Alza-

do, en un plazo de trescientos (300) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 1.00.000,00, a: Curso de Acción: 071011003101 - Proyecto 350 - Unidad Geográfica 56 - Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) - Ejercicio 2012.

Art. 3° - Se deja constancia que el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría a fs. 156 informa que se tramita refuerzo de partida para cubrir el total del presupuesto de obra de referencia.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 100 - 14/02/2012 - Expedientes N°s. 125-92.371/11 y 158-16.494/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacciones varias en Escuela N° 4146 - Paraje Zanja Honda - Tartagal - Departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Noventa y Siete Mil Trescientos Dieciocho \$ 1.097.318,00 a valores mes de octubre de 2011, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la citada Dirección a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 500.000,00, a: Curso de Acción: 071011006601 - Proyecto 354 - Unidad Geográfica 56 - Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) - Ejercicio 2012.

Art. 3° - Se deja constancia que el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría a fs. 154 informa que se tramita refuerzo de partida para cubrir el total del presupuesto de la obra de referencia.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 102 - 22/02/2012 - Expediente N° 125-220.264/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Suministros de Energía Eléctrica a B° Nueva Esperanza en El Quebrachal - Dpto. Anta - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 608.945,45 al mes de Diciembre de 2011, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de El Quebrachal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Seiscientos Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 608.945,45) al mes de Diciembre de 2011, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra, como crédito legal para la ejecución de la citada obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin entre la Secretaría de Obras Públicas y el Municipio antes citado, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 5.000,00 a: Curso de Acción 092410120139 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 719 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2011.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en Coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Art. 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Galarza

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 102, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100026428

R. s/c N° 3578

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 629

VERANEXO

Sin Cargo

e) 02/03/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100026366

F. N° 0001-38635

Licitación Pública Nacional GNEA N° 001/2012**"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción"**

- Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noroeste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (PK 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa (Pk 532+901).

Renglón 3: Corresponde el EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la conexión en Sauce Viejo, ambas de la Provincia de Santa Fe (Pk 265+074).

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación, pudiendo ser adjudicatarios únicamente de uno de los mismos. La no cotización de alguno de los renglones traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 17 de febrero de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 09 de abril de 2012 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (1112ABN), República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos (\$) 3.554.000.000 y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 1.012.000.000

Renglón 2: Pesos (\$) 1.381.000.000

Renglón 3: Pesos (\$) 1.161.000.000

Los montos indicados incluyen todos los impuestos excepto el IVA.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 13.800.000

- Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, por escrito deberán ser presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello

Apoderado

Departamento de Gasoductos Poliductos y Oleoductos
ENARSA

Imp. \$ 1.440,00

e) 28/02 a. 19/03/2012

O.P. N° 100026165

F. N° 0001-38419

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**Secretaría de Obras Públicas**

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados Licitación Pública Nacional N° 01/12 y 02/12

Licitación Pública N° 02/12

Obra: Refacción Integral y Ampliación: Edificios en la EET N° 3107 - J. Azurduy de Padilla - Localidad: Salta - Dpto. Capital - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.909.919,79

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/03/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/03/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 3.900,00 (tres mil novecientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 hasta el día 19/03/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 14/02 al 08/03/2012

O.P. N° 100026164

F. N° 0001-38419

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados **Licitación Pública Nacional N° 01/12 y 02/12**

Licitación Pública N° 01/12

Obra: Refacción Integral, Construcción de una Biblioteca y Galería y Refuncionalización Edilicia en la EET N° 3130 - EMETA II.

Localidad: Yacuy - Dpto.: San Martín - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.898,90

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/03/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/03/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 3.500,00 (tres mil quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 hasta el día 19/03/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 14/02 al 08/03/2012

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100026424

F. v/c N° 0002-01961

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 35/12

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Expediente: 0120159-184070/2011-0.

Destino: Diversas Oficinas y Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 20/03/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Monto Oficial: \$ 950.000,00 (Pesos Novecientos Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cí-

vico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 02/03/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100026426 F. N° 0001-38722

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Concurso de Precio N° 005/12

Adquisición: Útiles Menores Médicos

Expte. N° 076-10640/12

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 15/03/2.012 Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 36.872,78 (Pesos Treinta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Dos con 78/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 02/03/12 al 15/02/12 en horario de 7:00 a 15:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112).

Sr. Rafael N. Torres
Resp. de Eq. Medicos
Hospital Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 60,00 e) 02/03/2012

O.P. N° 100026414 F. N° 0001-38699

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 10/2.012

Para la adquisición de "Cinco (5) Lectores Biométricos de Huellas Digitales, Diez (10) Cámaras Externas y Cinco (5) Cámaras Internas para Puestos de Control de Cargas, Instalación y Puesta en Funcionamiento".

Presupuesto Oficial: \$ 40.000,00 (Pesos: Cuarenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-181200/2011-0

Apertura: 16 de Marzo de 2.012 a hrs 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 15-03-2.012 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levín
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 02/03/2012

O.P. N° 100026413 F. N° 0001-38699

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 09/2.012

Para la adquisición de "Cuatro Motosierras y una Amoladora Destinadas a la Región Este y Norte de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 11.000,00 (Pesos: Once Mil).

Exptes.: N° 0110033-196287/2011-0 y Agreg. N° 0110033-190915/2011-0

Apertura: 16 de Marzo de 2.012 a horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 15-03-2.012 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe, División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levín
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 02/03/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 300000160 F. N° 0003-0202
Ref.: Expte. N° 34-208.901/2011

El Sr. Javier Alberto Vidizzoni, en su carácter de Presidente de "Alberto Vidizzoni Agroforestal S.A.", firma propietaria de la matrícula N° 17.789 del Dpto. de Orán, solicita división de la concesión del uso de agua pública que tramitara para el inmueble de origen matrícula N° 14.127 del Depto. Orán y finalización del referido trámite de concesión de agua pública, para riego de 134,0000 has., de carácter eventual, con una dotación de 70,35 lts./seg., por toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, arts. 32, 51, 69, 201 y 319 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 29/02 al 02/03/2012

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100026427 F. v/c N° 0002-01962

Anexo

Ente regulador de los Servicios Públicos

Licitación Pública N° 01/2012

Contratación: "Provisión del Servicio de Limpieza"

Adjudicatario: "TDV S.R.L."

Cotización: \$ 13.200,00 (IVA incluido) por mes.

Motivo: Por ser la oferta más conveniente a los intereses del Ente Regulador de Servicios Públicos.

Lic. Ricardo Lira

Gerente Administrativo

Ente Regulador de Servicios Públicos

Imp. \$ 60,00 e) 02/03/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100026273 F. N° 0001-38538

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minas Argentinas S.A. en Expte. N° 20.965 ha solicitado permiso de Cateo de 5386 has. 5606 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7251448.20	2582909.27
2	7251358.28	2586992.88
3	7243168.62	2587000.01
4	7243168.62	2587284.68
5	7239161.32	2587284.68
6	7239161.32	2583310.00
7	7237686.07	2583310.02
8	7237701.65	2582605.86

Superficie registrada total 5386 has. 5606 m2. El terreno afectado es de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026272 F. N° 0001-38537

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minas Argentinas S.A. en Expte. N° 20.952 ha solicitado permiso de Cateo de 9312 has. 6048 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7335570.20	3376214.30
2	7335570.20	3378505.60
3	7332203.70	3378505.60
4	7332203.70	3380965.50
5	7327585.00	3380965.50
6	7327585.00	3384316.80
7	7321499.90	3384316.80
8	7321499.90	3375000.00
9	7326499.90	3375000.00
10	7326527.99	3374803.90
11	7332210.90	3374789.74
12	7332210.90	3376214.30

Superficie registrada total 9312 has. 6048 m2. El terreno afectado es de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026271 F. N° 0001-38536

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minas Argentinas S.A. en Expte. N° 20.953 ha solicitado permiso de Cateo de 6879 has. 8630 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7328678.10	3384316.60
2	7328678.10	3388316.60

3	7329188.64	3388316.61
4	7329534.70	3389997.10
5	7329095.00	3391421.00
6	7328442.30	3392316.50
7	7328442.30	3392632.80
8	7327585.00	3393846.20
9	7327585.00	3387805.00
10	7317148.00	3387805.00
11	7317148.00	3387037.80
12	7313517.80	3387036.40
13	7311599.80	3389033.70
14	7310814.00	3389032.90
15	7310811.80	3384316.80

Superficie registrada total 6875 has. 8630 m2. El terreno afectado es de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026270 F. N° 0001-38535

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minas Argentinas S.A. en Expte. N° 20.955 ha solicitado permiso de Cateo de 7366 has. 4004 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7296734.20	3452599.80
2	7296734.20	3456733.20
3	7296085.90	3456715.40
4	7295452.90	3458765.70
5	7293480.30	3458765.70
6	7293480.20	3460238.30
7	7287949.10	3460238.30
8	7287949.10	3452524.00
9	7286949.00	3452524.00
10	7286949.00	3450524.00
11	7293070.50	3450524.00
12	7293070.50	3451599.80
13	7294734.20	3451599.80
14	7294734.20	3452599.80

Superficie registrada total 7366 has. 4004 m2. El terreno afectado es de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026269

F. N° 0001-38534

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minas Argentinas S.A. en Expte. N° 20.951 ha solicitado permiso de Cateo de 7937 has. 9319 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7258128.66	2547604.03
2	7258062.15	2554976.88
3	7253530.43	2554877.22
4	7253427.82	2559137.63
5	7248799.04	2559180.71
6	7248862.94	2556282.23
7	7250403.02	2549455.52
8	7256267.55	2546133.17

Superficie registrada total 7937 has. 9319 m2. El terreno afectado es de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 22/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026262

F. N° 0001-38526

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., Expte. N° 20.705 ha solicitado permiso de cateo 1000 has. En el Departamento de Los Andes, Lugar: Pompeya el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

	Y	X
1	7320444.64	3462000.00
2	7320444.64	3465000.00
3	7319444.64	3465000.00
4	7319444.64	3465500.00
5	7317444.64	3465500.00
6	7317444.64	3462000.00

Superficie registrada total 1000 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 22/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026253

F. N° 0001-38509

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Inocencio Papadopulos, en expediente n° 20.247, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, la mina se denominará: Papadopulos LXXIV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquinero N° 1 Y= 3424848.00	X= 7291719.60
Esquinero N° 2 Y= 3431378.10	X= 7291713.60
Esquinero N° 3 Y= 3431378.10	X= 7285736.22
Esquinero N° 4 Y= 3431337.91	X= 7285736.22
Esquinero N° 5 Y= 3431337.91	X= 7286286.22
Esquinero N° 6 Y= 3430737.91	X= 7286286.22
Esquinero N° 7 Y= 3430737.91	X= 7285286.22
Esquinero N° 8 Y= 3429286.94	X= 7285286.22
Esquinero N° 9 Y= 3428750.52	X= 7288027.22
Esquinero N° 10 Y= 3428405.48	X= 7287967.06
Esquinero N° 11 Y= 3428911.08	X= 7290079.88
Esquinero N° 12 Y= 3428445.73	X= 7291294.78
Esquinero N° 13 Y= 3427253.17	X= 7290870.00
Esquinero N° 14 Y= 3427634.74	X= 7288872.00
Esquinero N° 15 Y= 3427354.07	X= 7288792.71
Esquinero N° 16 Y= 3426371.95	X= 7288604.40
Esquinero N° 17 Y= 3426484.94	X= 7288015.14
Esquinero N° 18 Y= 3425994.16	X= 7287921.03
Esquinero N° 19 Y= 3426375.09	X= 7285957.29
Esquinero N° 20 Y= 3425893.25	X= 7285864.89
Esquinero N° 21 Y= 3426227.54	X= 7284157.50
Esquinero N° 22 Y= 3424848.00	X= 7284157.50

PMD X= 3426006.24 Y= 7288232.25

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 3036 Has 8641 M2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 216,00

e) 17 y 23/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026245

F. N° 0001-38505

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermia Andina S.A., en Expte. N° 19.959, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, la mina se denominará César; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
P.P.	7323902,00	3447420,00
1	7325005,00	3447420,00
2	7325005,00	3449919,00
3	7327703,00	3449919,00
4	7327703,00	3450853,00
5	7323902,00	3450853,00

PMD: Y: 3449553,00 X: 7324491,00

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 23/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026244 F. N° 0001-38504

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermia Andina S.A., en Expte. N° 20.252, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, la mina se denominará Letonia; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3438202.00	X: 7323139.00
Y: 3440722.00	X: 7323139.00
Y: 3440722.89	X: 7320788.00
Y: 3437920.60	X: 7320788.00
Y: 3437920.60	X: 7322118.17
Y: 3438202.00	X: 7322118.17

PMD: Y: 3439022.12 X: 7321474.76

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 23/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026243 F. N° 0001-38503

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermia Andina S.A., en Expte. N° 19.956, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, la mina se denominará Máximo; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3444723.00	X: 7323902.00
Y: 3446743.00	X: 7323902.00
Y: 3446743.00	X: 7320738.00
Y: 3444723.00	X: 7320738.00

PMD: Y: 3445655.00 X: 7321473.00

Cerrando la superficie registrada en 629 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 23/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026242 F. N° 0001-38502

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermia Andina S.A., en Expte. N° 19.958, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, la mina se denominará Décimo; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3446743.00	X: 7323902.00
Y: 3446743.00	X: 7320788.00
Y: 3448763.00	X: 7323902.00
Y: 3448763.00	X: 7320788.00

PMD: Y: 3447776.00 X: 7322384.00

Cerrando la superficie registrada en 629 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 23/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026229 F. N° 0001-38488

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ramón Nuñez, en Expte. N° 20.386, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de 1° categoría de plata, oro, cobre y hierro, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar Cobre, la mina se denominará La Colorada III, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenacias Posgar/94

Y	X
3469902.25	7388623.58
3469902.25	7390041.40
3470340.83	7390041.40
3470340.83	7391041.40
3471340.83	7391041.40
3471340.83	7393041.40
3475340.83	7393041.40
3475340.83	7392041.40
3474340.83	7392041.40
3474340.83	7391041.40
3473340.83	7391041.40
3473340.83	7390041.40
3471480.87	7390041.40
3471480.87	7388182.41
3468340.27	7388182.41
3468340.27	7384182.42
3472340.27	7384182.41

3472340.27	7383345.19
3467766.76	7383345.19
3467766.76	7388623.58

P.M.D.: X= 7388659.93 - Y= 3470868.72. Superficie concedida: 1999 Has. 9846 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 23/02 y 02/03/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001151 F. N° 0004-0787

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernando Viera, en los autos caratulados "Chiliguay Cipriano - Sánchez Luisa por Sucesorio - Expte. N° 363.146/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 16 de Diciembre de 2.011. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/03/2012

O.P. N° 100026429 F. N° 0001-38724

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Caprini, Samuel Felipe, Sturmhofel de Caprini, Ina Matilde por Sucesorio - Expte. N° 44.119/02", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 7 de Febrero de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/03/2012

O.P. N° 100026423 F. N° 0001-38720

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del (D.J.C. - Salta), Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Ovejero, Eustaquio Gaspar y Luna, Perfecta Socorro s/Sucesorio, Expte. N° 360.109/11", ha dispuesto declarar abierto el juicio sucesorio de conformidad al art. 723 y conc. del C.P.C.C. de Eustaquio Gaspar Ovejero y Luna Perfecta Socorro y citar por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 09 de Febrero de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/03/2012

O.P. N° 100026418 R. s/c N° 3577

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dra. Stella Pucci de Cornejo, Secretaria Autorizante; en los autos caratulados: "Ramos de Aguaysol Cruz, Aguaysol, José Milagro, Aguaysol Miguel Angel s/Sucesorio", Expte. N° 339.446/2011. Declarar abierto el juicio sucesorio de Cruz Ramos de Aguaysol, José Milagro de Aguaysol y de Miguel Angel Aguaysol. Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Octubre de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/03/2012

O.P. N° 100026417 F. N° 0001-38707

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de

Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Carmona. Juan Alberto s/Sucesorio" - Expte. N° 14.285/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Noviembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/03/2012

O.P. N° 100026416 F. N° 0001-38706

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 5ª Nominación, Dra. Mercedes Filtrin, Juez Interina, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Gauna, Rosendo s/Sucesorio" Expte. N° 364.879/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/03/2012

O.P. N° 400001145 F. N° 0004-0782

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados "Almada Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° 318.211/10, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 9 de Noviembre de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/03/2012

O.P. N° 400001144 F. N° 0004-0781

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de Salta, Dra. Hebe A. Samson, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Fornari de Lomba, Ive Emilia Gladys", Expte. N° 369.544/11, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/03/2012

O.P. N° 400001143 F. N° 0004-0780

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Gonorazky Saúl Jacobo s/Sucesorio", Expte. N° 365.551/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. A sus efectos, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Salta, 29/02/12. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/03/2012

O.P. N° 100026409 F. N° 0001-38688

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Olarte, Domingo s/Sucesorio" Expte. N° 370.070/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Sal-

ta, 9 de Febrero de 2012. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 24 de Febrero de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/03/2012

O.P. N° 100026407 R. s/c N° 3576

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Benítez, Antonio Virgilio" Expte. N° 14.251/11, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última Publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Febrero de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 05/03/2012

O.P. N° 100026401 R. s/c N° 3575

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ilda. Nominación del Distrito Judicial Sud - Metán, Secretaria Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos: "Sucesorio de Rivaincra Pascual; Cardozo, Delfina Rosa" Expte. N° 13.958/11, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 08 de Febrero de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 05/03/2012

O.P. N° 100026399 F. N° 0001-38667

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados: López, Luis - Sucesorio - Expte. N° 13.299/10, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Agosto de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/03/2012

O.P. N° 400001139 F. N° 0004-0777

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados Junco, Dina - Sucesorio - Expte. Nro. 358.752/11, Cita en los términos del art. 723 del CPCC a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Publicarse en Boletín Oficial y Nuevo Diario por tres días). Salta, 16 de Febrero de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/02; 01 y 02/03/2012

O.P. N° 400001137 F. N° 0004-0775

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Farfán, Ricardo Natividad s/Sucesorio" Expte. N° 372.395/11 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, para que en el plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Suscripto por Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/02; 01 y 02/03/2012

O.P. N° 400001136

F. N° 0004-0774

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "González, Mariela Raquel s/ Sucesorio", Expte. N° 367.250/11, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/02; 01 y 02/03/2012

O.P. N° 100026388

R. s/c N° 3573

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "González Guillermo Reinaldo - Sucesorio", Expte. N° 2-367.955/11. Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/02; 01 y 02/03/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400001129

F. N° 0004-0769

Viernes 02/03/12 - Hs. 19,15

G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

1/6 parte indivisa de 1 Departamento en calle
Espinosa 2.030 Dpto. 5 - PB de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires.

El día Viernes 02 de Marzo de 2012 a las 19,15 hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base: La 1/6 ava parte indivisa de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Espinosa 2.030 - Dpto. 5 - Planta Baja (al lado del 2034), entre Frag. Pte. Sarmiento y Nicasio Oroño, de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires e identificado c/ Matricula: 15-1585/5 - Nom. Catastral: Cir. 15 - Secc. 59 - Manz. 133 - Par. 5, Unidad Funcional N° 5 - Planta Baja - Zona Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sup. Total Unidad Funcional: 109 m2. 51 dm2 (P.B.: 88 m2. 55 dm2; 1° Piso: 20 m2. 96 dm2); Porcentual: 8,49%; Reglamento de Copropiedad y Administración: s/Escritura 404 inscrita en Registro de Propiedad Horizontal (Z.N.) en legajo 11.735 y su Aclaratoria s/Esc. 603 en legajo 73.490, ambas del Escribano Manuel Rubinstein. Por pasillo común se ingresa al Dpto., que tiene en P.B.: patio, hall distribuidor, dormitorio, comedor, baño, cocina, galpón, escalera de material a la terraza. Paredes de material, pisos partes de cerámicos, madera y calcáreos, techos de cinc c/cielorrasos material desplegable y loza (solo hall y cocina). Tiene agua, luz, cloacas, gas, y tel.; Sobre calle empedrada c/todos los servicios. Ocupado solo p/Ilda Inés Perovich como condómina de las otras 5/6 partes indivisas. Revisar en hor. comercial. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. S/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 1° Nom., Secr. 1, en juicio c/Socas, María Isabel (L.C. 4.571.713) s/Quiebra (Peq.) Expte. 067.114/03. Edictos: 5 días p/Bol. Of. y Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (R.M.) Inf. al T. 4223705 o Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 390,00

e) 24/02 al 02/03/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400001148

F. N° 0004-0784

El Sr. Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Córdoba, Juan Martín vs. Núñez de Brites, Anastacia; Paez María

Angélica y/o Provincia de Salta s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expediente N° 147.220/06, cita a los herederos del Sr. Miguel Angel Brites y del Sr. Arsenio Brites y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles motivo de las litis, identificados como Catastro N° 24.737 y 24.738 del Departamento Capital a comparecer a juicio, para que dentro del término de cinco, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de Diciembre de 2.011. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 02 y 05/03/2012

O.P. N° 100026405

F. N° 0001-38680

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Municipalidad de Embarcación vs. Calonge Gregorio y Vuistaz Enrique Francisco s/ Usucapion" (Expediente Nro. 19581/09) cita a los herederos de Isabel Vuistaz por edictos que se publicarán durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que tomen intervención en el proceso y concurran a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de nómbrales defensor oficial (Art. 343 del CPC y C). Tartagal, 24 de Febrero del 2012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 01 y 02/03/2012

O.P. N° 400001140

F. N° 0004-0778

En los autos caratulados "Quintar Omar - Matorras Isaac c/Cifre Antonio y/o Orell Antonio y/o Titular Registral s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Anotación de Litis", Expediente N° 277.649/09; Radicado ante el Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia, 4º Nominación - Secretaría 1; Juez: Dr. José Osvaldo Yañez; Secretaría: Dra. Claudia Pamela Molina. Salta, 15 de Febrero de 2012; Atento a lo solicitado y

conforme constancias de fs. 23/28, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, Cítese a los Sres. Antonio Cifre y Miguel Orell mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 - 2da parte del C.P.C.C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Salta, 17 de Febrero de 2012.

Imp. \$ 150,00

e) 29/02 al 02/03/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 600000687

F. N° 0006-0684

S&L Inversiones y Mandatos

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados "S&L Inversiones y Mandatos S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 367.899/11, comunica a los acreedores de la concursada, que:

1. El día 13 de febrero se ha resuelto Convertir la quiebra declarada en Concurso Preventivo de "S&L Inversiones y Mandatos S.A.", con domicilio legal en la calle Buenos Aires N° 1, 1er piso; sede administrativa en Caseros N° 459; con domicilio procesal en la calle Necochea 619, todos de esta ciudad de Salta.

2. Han sido designado Síndicos Titulares el Estudio de las Contadoras Arenas-Gareca, con domicilio en Los Cipreses N° 78 B° (Tres Cerritos - Salta) quienes han fijado los horarios de atención de Lunes a Viernes de 9.30 a 12.00 y de 17.30 a 20.30.

3. Se ha fijado el día 20 de abril de 2012, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° y 32 LC).

4. El día 8 de Mayo o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LC.

5. Se ha fijado el día 8 de junio de 2012 o el subsiguiente día hábil en caso que éste sea feriado para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) y el día 8 de agosto de 2012 o el siguiente día hábil en caso que éste sea feriado, para la presentación del Informe General (art. 39 LC).

6. El día 24 de julio o el subsiguiente día hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 LC).

7. Se ha fijado el vencimiento del Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ para el día 15 de febrero de 2013, como la fecha hasta la cual el deudor deberá presentar las conformidades, en los términos previstos por el art. 45 LC.

8. Se ha fijado para el día 8 de febrero de 2013 a las 11:00 horas o el subsiguiente día hábil si fuera éste feriado, la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 LC y citado en el art. 14 inc. 10 de la LC.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Salta, 22 de febrero de 2.012. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 510,00

e) 02 al 08/03/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400001150

F. N° 0004-0786

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivo 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Carsa S.A. Comercial e Industrial c/Flores Ramón s/Ejecutivo", Expte. N° 298.379/10, Cita al Sr. Ramón Flores (D.N.I. 14.213.158) para que comparezca a estar a derecho en juicio Ejecutivo seguido por Carsa S.A. Comercial e Industrial, dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente. Publicar edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 24 de Noviembre de 2.011. Fdo. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/03/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 400001147

F. Nº 0004-0783

Sentido Común S.R.L.

Socios: Jimena García Pinto, D.N.I. 29.334.553, argentina, de 29 años de edad, con domicilio en la calle Comodoro Rivadavia Nº 3.267, Barrio Grand Bourg, Salta, Capital, de profesión Licenciada en Comunicación Social, soltera: el señor Santiago García Pinto, D.N.I. 28.259.677, argentino, de 31 años de edad, con domicilio en la calle Comodoro Rivadavia Nº 3.267, Barrio Grand Bourg, Salta, Capital, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas, soltero.

Fecha del Instrumento Social: 30 de Marzo de 2011 y modificatoria del 09 de Noviembre de 2011.

Razón Social: Sentido Común S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Av. Virrey Toledo Nº 1.224, piso 1, Dpto. "B" de la ciudad de Salta.

Objeto Social: Sentido Común es una agencia de comunicación especializada en nuevas tecnologías al servicio; así tendrá por objeto: marketing tradicional y digital, comunicación interna y externa online y tradicional, publicidad online y tradicional, asesoría comunicacional y estratégica, producción de contenidos multimedia, posicionamiento web, y creación de sitios web, blogs y carga de contenidos en plataformas online y offline.

A través del análisis e investigación, Sentido Común propone estrategias viables entendiendo que sus clientes deberán obtener réditos en las inversiones que se realicen en comunicación. Integra conocimiento especializado en diversas disciplinas para entender y ver en su totalidad al mercado local aplicando la creatividad e innovación de sus proyectos comunicacionales. Sentido Común entrega valor a sus clientes mediante campañas off y online adaptadas a las diversas situaciones y actores que intervienen en ellas.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Plazo de Duración de la Sociedad: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a

partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos Ciento cincuenta mil) formado por cien (100) cuotas sociales de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Jimena García Pinto suscribe setenta y cinco cuotas (75) las cuales ascienden a la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500), y Santiago García Pinto suscribe veinticinco cuotas (25) las cuales ascienden a la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500). El capital que integran en efectivo en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) por socio, y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Composición de los Organos de Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente, quien durará en sus funciones por el término de diez años. Se designa como gerente a Jimena García Pinto, D.N.I. 29.334.553, CUIT 27-29334553-3.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio anual cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01 de Marzo de 2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 02/03/2012

O.P. Nº 100026425

F. Nº 0001-38721

CEL Centro de Estética Laser S.R.L.

1. Socios: Pantaleón Saladino, DNI Nº 10.173.635, CUIT Nº 20-10173635-1, nacido el 16/10/1946, de 66 años de edad, de nacionalidad argentino naturalizado, estado civil divorciado judicialmente de sus primeras nupcias con la Sra. Norma Susana Mercado, de profesión médico, con domicilio real en calle Los Jazmines Nº 684 - Bº Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta y Julio Ricardo Vilchez, DNI Nº 10.886.325, CUIT

N° 20-10886325-1, nacido el 18/09/1953, de 58 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado judicialmente de sus primeras nupcias con la Sra. Mónica Beatriz Gelsi, de profesión médico, con domicilio real en calle Las Zanjas s/n, localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta.

2. Fecha de Contrato: 30/11/2011.

3. Denominación Social: CEL Centro de Estética Laser S.R.L.

4. Domicilio Social: Ciudad de Salta, Salta. Sede Social Hipólito Yrigoyen N° 251.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la Dirección y Prestación de Servicios de Estética, Cosmetología y Dermatología, a través de profesionales habilitados, y otros servicios médicos ambulatorios.

6. Plazo de Duración: 10 (Diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 252.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil), dividido en 2520 (Dos Mil Quinientos Veinte) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio Pantaleón Saladino suscribe 756 cuotas equivalentes a \$ 75.600,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil Seiscientos); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$ 18.900,00 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos), lo que representa un total de 189 cuotas equivalente al 25.00% del capital suscripto; las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad; b) el socio Julio Ricardo Vilchez suscribe 1764 cuotas equivalentes a \$ 176.400,00 (Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$ 44.100,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cien), lo que representa un total de 441 cuotas equivalentes al 25,00% del capital suscripto; las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

Quedando el Capital Social suscripto e integrado en un total de 25.00% en efectivo, en este acto.

8. Administración y Representación: Será ejercida por un Socio, en este caso, Dr. Julio Ricardo Vilchez.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden de Sr. Juez de Miras y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01 de Marzo de 2012. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 100,00

e) 02/03/2012

O.P. N° 100026421

F. N° 0001-38716

GEOTEC S.R.L.

Socios: Orte, Patricio Facundo, Argentino, DNI N° 24875503, CUIT N° 20-24875503-3 de 35 años de edad, soltero, de profesión odontólogo, domiciliado en calle Los Cardones N° 698 de Salta. Orte, Daniela Argentina, DNI N° 27327744, CUIT N° 27-27327744-2 de 32 años de edad, casada en primeras nupcias con Tomás Federico Calderón, de profesión odontóloga, domiciliada en calle Los Cardones N° 698 de Salta. OrteCanova, Pablo Ramiro, Argentino, DNI N° 29164881, CUIL N° 23-29164881-9, de 29 años de edad, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Los Cardones N° 698 de Salta. OrteCanova, Marcos Rodrigo, Argentino, DNI n° 31067576, CUIL N° 20-31067576-9, de 23 años de edad, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Los Cardones N° 698 de Salta

Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de Setiembre del año dos mil once.

Denominación: GEOTEC SRL

Domicilio Social: Los Cardones N° 698 de Salta Capital.

Objeto Social: Objeto Principal Perforación de pozos para extracción de agua y estudios geológicos, hidrogeológicos y geotécnicos. Como actividad Secundaria la construcción de obras civiles.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años.

Capital Social: Un millón de pesos, divididos en 100 cuotas de pesos diez mil cada una, suscribiendo según el siguiente detalle: Pablo Ramiro OrteCanova 30 cuotas, Daniela Orte 20 cuotas, Patricio Facundo Orte 20 cuotas, Marcos Rodrigo OrteCanova 30 cuotas, las que se integran completamente con los bienes detallados en el Inventario que como parte integrante del presente contrato se acompaña.

Administración y Representación: A cargo de un Gerente, el Sr. Raúl Mario Orte DNI N° 10167608, CUIT N° 20-10167608-1 de profesión Geólogo, con domicilio en calle Los Cardones N° 698 de Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 01 de Marzo de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00 e) 02/03/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100026337 F. N° 0001-38613

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 2.012 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Directores para suscribir el acta respectiva.
- 2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio N° 49 cerrado al 30 de Noviembre de 2.011.
- 3.- Elección de autoridades por el término de tres años.
- 4.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 5.- Distribución de utilidades.
- 6.- Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

José Cano
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 28/02 al 05/03/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400001149 F. N° 0004-0785

SWAP Shop S.A.

Inscripción del Directorio

En el Acta de Asamblea N° 8 de fecha 05/02/2010 (Libro Actas de Asamblea N° 1, folio 6) de la cual surge la designación de Directores y la aceptación de los cargos se resolvió: El Sr. Gustavo Adolfo Fernández, D.N.I. 16.823.578, nacido el 25/07/1963, de nacionalidad argentino, casado, empresario con domicilio real en Av. Del Libertador N° 2254, piso 21, dpto "B", constituyendo domicilio especial en calle 5, casa 95, B° Alborada, Grand Bourg, Prov. de Salta, ocupa el cargo de Presidente. El Sr. Bernardo Angel Fernández, D.N.I. 04.273.349, nacido el 5/11/1938, de nacionalidad argentino, casado, empresario con domicilio real en Av. Del Libertador N° 2254, piso 21, dpto "B", constituyendo domicilio especial en calle 5, casa 95, B° Alborada, Grand Bourg, Prov. de Salta, ocupa el cargo de Director Suplente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 30/12/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02/03/2012

O.P. N° 100026420 F. N° 0001-38714

Altura Máxima S.A.

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 5 celebrada el 16 de diciembre de 2.011 los accionistas de Altura Máxima S.A., resolvieron en forma unánime:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 1.900.000, llevándolo de \$ 25.703.270 a \$ 27.603.270. 2) El capital aumentado quedó emitido y está representado por 190.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una y un voto por acción. 3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los señores accionistas a integrar en dinero efectivo el 25%, lo que se acreditará con certificación contable y el saldo, a integrar también en dinero efectivo, dentro del

plazo de hasta dos años a partir de la fecha de la presente asamblea. 4) La suscripción fue efectuada en dicho acto, en proporción a las respectivas tenencias accionarias, es decir, 95% para Hess Family Estates AG y 5% para Hess AG. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Estates AG: 2.622.311 acciones por \$ 26.223.110. Hess AG: 138.016 acciones por \$ 1.380.160. Totales: 2.760.327 acciones por \$ 27.603.270.

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El Capital Social se establece en la suma Pesos Veintisiete Millones Seiscientos Tres Mil Doscientos Setenta (\$ 27.603.270), dividido en Dos millones setecientos sesenta mil trescientas veintisiete (2.760.327) acciones de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El Capital Social podrá ser ampliado hasta el quintuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago de los aportes comprometidos."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 28/02/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 02/03/2012

O.P. N° 100026419

F. N° 0001-38712

Central Térmica Güemes S.A.

Obligaciones Negociables Clase 1 a Tasa Variable con Vencimiento a los 12 meses contados desde la fecha de emisión y Obligaciones Negociables Clase 2 a Tasa Variable con Vencimiento a los 18 meses contados desde la fecha de emisión

En cumplimiento del art. 10 de la Ley N° 23.576, se informa que Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad"), en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en acciones) por hasta US\$ 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), emitirá las Obligaciones Negociables Clase 1 a Tasa Variable con Vencimiento a los 12

meses contados desde la Fecha de Emisión (las "Obligaciones Negociables Clase 1") y las Obligaciones Negociables Clase 2 a Tasa Variable con Vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión (las "Obligaciones Negociables Clase 2", y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase 1, las "Obligaciones Negociables"), (Oferta Pública autorizada por Resolución N° 16.754 el 23/02/12 de la Comisión Nacional de Valores). (a) Aprobaciones societarias: Los términos y condiciones del Programa y los términos y condiciones generales de las obligaciones negociables bajo el mismo fueron aprobados por la asamblea de accionistas de la Sociedad de fecha 11/10/11 y por el directorio de la Sociedad con fecha 17/01/12. Los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por el directorio de la Sociedad con fecha 6/02/12. (b) Datos de la Sociedad: La Sociedad tiene su domicilio en Ruta 34, Km. 1.135, Gral. Martín Miguel de Güemes, provincia de Salta, República Argentina; fue constituida el 18 de septiembre de 1992 en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; tiene duración hasta el 28 de febrero de 2092; fue inscripta ante el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta del cambio de jurisdicción e inscripción de Sede bajo el Asiento N° 2425, L° 10 de Sociedades Anónimas, F° 9/10. Número de registro de la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta: 35/99. (c) Objeto Social y actividad principal: El objeto social y actividad principal actual de la Sociedad es llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (a) Industriales: Explotación u operación de centrales térmicas, hidroeléctricas o de cualquier otra fuente, propia o de terceros, para la generación y producción de energía eléctrica y su comercialización a cuyo efecto podrá realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto; (b) Importación y Exportación: Materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionadas con el objeto social; (c) Servicios: Prestación y provisión de servicios de asistencia, mantenimiento, operación, administración y asesoramiento de personas físicas o jurídicas; (d) Capital social y patrimonio neto: Al 30/9/11, el capital social de la Sociedad era \$ 83.775.600 y el patrimonio neto de la misma era \$ 167.571.632. (e) Monto y moneda: El valor nominal de referencia de las Obligaciones Negociables Clase 1 será

de \$ 20.000.000 o el monto mayor o menor que determine la Sociedad, y el valor nominal de referencia de las Obligaciones Negociables Clase 2 será de \$ 20.000.000 o el monto mayor o menor que determine la Sociedad. Sin perjuicio de establecerse dichos valores nominales de referencia, el valor nominal total máximo de Obligaciones Negociables que podrá efectivamente emitirse será de hasta \$ 125.000.000 en conjunto entre las Obligaciones Negociables Clase 1 y las Obligaciones Negociables Clase 2, pudiendo emitirse Obligaciones Negociables Clase 1 por un valor nominal mayor, igual o menor al Valor Nominal de Referencia de la Clase 1 y Obligaciones Negociables Clase 2 por un valor nominal mayor, igual o menor al Valor Nominal de Referencia de la Clase 2; la moneda en la cual se emitirán será pesos.

(f) Otras deudas: Anteriormente, la Sociedad ha emitido las siguientes obligaciones y/o deudas con privilegios o garantías: el 04/08/00 se emitieron Obligaciones Negociables en una serie única por US\$ 54.000.000 con tasa fija creciente de entre 2 y 5%, cuyo vencimiento operaba en 2010; dichas Obligaciones Negociables reemplazaron las emitidas en 1996 por US\$ 60.000.000 a una tasa fija del 12% cuyo vencimiento operaba en 2001, la que a su vez había reemplazado la emisión de Obligaciones Negociables de 1994 por US\$ 65.000.000 a una tasa fija del 12% cuyo vencimiento operaba en 1996. Con fecha 11/03/03 la Sociedad emitió la Serie A y B de Obligaciones Negociables por un monto de US\$ 31.668.600 y de US\$ 22.331.400, respectivamente, a una tasa fija del 2% y cuyo vencimiento opera en 2013.

Asimismo, el 25/07/07, la Sociedad emitió Obligaciones Negociables en una única serie por un monto de US\$ 22.030.320 a una tasa fija del 10,50% y cuyo vencimiento opera en 2017. (g) Garantía: Común. (h) Amortización: el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 1 será pagado en una única cuota en la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 1, y el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 2 será pagado en una única cuota en la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 2. (i) Intereses: Se devengarán a una tasa variable nominal anual igual a la Tasa Badlar Privada aplicable a los periodos de interés comprendidos en cada fecha de pago, más el margen aplicable que surja del proceso de determinación del mismo detallado en el suplemento de prospecto correspondiente a las Obligaciones Negociables; el margen aplicable a las Obligaciones Negociables Clase 1 podrá ser distinto del margen aplicable a las Obligaciones Negociables Clase 2; los intereses se pagarán trimestralmente en forma vencida, en las fechas que sean un número de día idéntico a la fecha de emisión pero del correspondiente mes. Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto del programa y el suplemento de prospecto correspondiente a las Obligaciones Negociables.

Washington Tomás Alvarez
Apoderado
Central Térmica Güemes S.A.

Imp. \$ 200,00

e) 02/03/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100026402

F. N° 0001-38676

**Asociación de Profesionales en Recursos
Naturales y Medio Ambiente
(APREMA) - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Profesionales en Recursos Naturales y Medio Ambiente (APREMA) invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo a las 20:00 horas en la sede del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines (COPAIPA) sito en calle General

Güemes N° 529 de la ciudad de Salta a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Apertura de la Asamblea y lectura del Orden del Día.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance año 2011 para su aprobación.
- 3.- Elección de autoridades.

Juan José Sauad
Presidente
Martín Alejandro Iribarnegaray
Vicepresidente

Imp. \$ 105,00

e) 01 al 05/03/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026430

Saldo anterior Boletín	\$ 119.437,80
Recaudación	
Boletín del día 01/03/12	<u>\$ 1.410,40</u>
TOTAL	\$ 120.848,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001152

Saldo anterior Boletín	\$ 7.735,00
Recaudación	
Boletín del día 01/03/12	<u>\$ 1.190,00</u>
TOTAL	\$ 8.925,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar